



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte. Nº 17.055/97

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Pablo MACIEL, Docente del Departamento de Educación Física y Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Pablo MACIEL, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 20 de agosto y hasta el 30 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 419 - 97